

FORMULARIO No. 2

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN AUDIENCIA INFORMATIVA VIRTUAL REALIZADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM EL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 A.M., DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No No. 24 DE 2020, PARA "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL "COREC" EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por parte de los participantes en la audiencia informativa virtual realizada a través de la plataforma zoom el pasado 22 de diciembre a las 11: 00 a.m., las cuales hacen parte del proceso referido anteriormente y que fueron expuestas de forma verbal por parte de los interesados en participar en el proceso de Selección Simplificada N° 24 de 2020, el Patrimonio autónomo en el marco de sus competencias se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

> OBSERVACIÓN DE OLGA TARAZONA DE LA FIRMA AIA S.A.

Solicita la observante se amplíe el plazo de cierre del proceso de selección.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, para el presente proceso, ACEPTA la observación, por lo tanto, la modificación del numeral **5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION**, del Documento Técnico de Soporte, se establece en el Documento de Alcance No. 1, publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., en el siguiente enlace:

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE-No.-1-OBRA-COREC-PUBLICADO-22-DE-DICIEMBRE-DE-2020.pdf

> OBSERVACIÓN KATHERINE BARRERA DE CONSTRUCTORA COLPATRIA

Manifiesta la observante que de acuerdo con la Ley 2022 que dispone pliegos tipo para procesos de obra pública para infraestructura de transporte que si bien no aplican para el presente proceso trae buenas prácticas para aplicar, sugiere que para acreditar la capacidad financiera se acepte el mejor balance financiero obtenido dentro de los últimos tres años.

RESPUESTA

El Patrimonio Autónomo **El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE**, informa que, por política de las buenas prácticas en contratación, y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual operativo, se determinó realizar un análisis para el cálculo de los indicadores financieros del proceso actual teniendo en cuenta que la proporcionalidad, naturaleza y valor del contrato. De acuerdo con lo anterior, El Patrimonio Autónomo **FC – PAD CANTÓN NORTE** informa que, para el presente proceso se elaboró un análisis con información financiera de 1741 empresas del sector de construcción, del cual se pudieron establecer los indicadores financieros relacionados en el documento técnico de soporte publicado en la página de la



Fiduciaria Colpatria para el proceso de selección No. 24.

Conforme con los análisis realizados, y teniendo en cuenta que la definición de los indicadores obedece a un análisis integral y a las condiciones particulares de cada proceso, se puede establecer que los indicadores definidos son acordes con el sector y permiten pluralidad de oferentes en el proceso. Por tal razón NO SE ACEPTA su observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

> OBSERVACIONES DE CLARA INES MONTOYA DE LA FIRMA CONTEIN

OBSERVACIÓN 1

Respecto a la experiencia adicional se están pidiendo contratos iguales al objeto a contratar, pero dicha experiencia es difícil de cumplir en lo que respecta a las alturas, por lo que se solicita que dichos requisitos se pueden cumplir con la sumatoria de los contratos a aportar.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, de acuerdo con su observación, esta NO SE ACEPTA y se mantiene lo establecido en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, el PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE busca que la experiencia aportada por los postulantes cumpla como mínimo con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.5.1, las cuales garantizaran la suficiencia técnica de los postulantes y plantean condiciones similares a las que se ejecutaran en el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2

De igual forma se solicita que se permita acreditar experiencia adquirida antes del año 2010.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite aclarar que, la asignación de puntaje para la experiencia adicional establecida en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, se realizará con el cumplimiento la totalidad de condiciones conforme a lo indicado en el Documento Técnico de Soporte dado que, los proyectos con los que se acredite la experiencia admisible y los proyectos que generan puntaje deben cumplir con la normatividad aplicable al proyecto, al igual que con las condiciones técnicas, de uso, sistema constructivo, y presupuesto similares a las que se van a ejecutar en el presente proceso de selección. Por tal razón NO SE ACEPTA la observación.

OBSERVACIÓN 3

Solicita de igual forma ampliar el plazo de cierre del proceso al menos dos semanas más.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, para el presente proceso, ACEPTA la observación, por lo tanto, la modificación del numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO



PARA PRESENTAR POSTULACION, del Documento Técnico de Soporte, se establece en el Documento de Alcance No. 1, publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., en el siguiente enlace:

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE-No.-1-OBRA-COREC-PUBLICADO-22-DE-DICIEMBRE-DE-2020.pdf

OBSERVACIONES DE LUIS CRIZON DE LA FIRMA GMP INGENIEROS

OBSERVACIÓN 1

Solicita el observante ampliar la licencia de los softwares que se requieren en el proyecto y se aclare la metodología BIM.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, la metodología BIM con la que se trabajó el diseño del proyecto tiene como software bases los de la casa matriz Autodesk, la proyección de la metodología es continuar con esta y con los mismos software con el fin de no tener reprocesos, así mismo cabe anotar que el CDE no es obligatorio manejarlo con BIM360.

OBSERVACIÓN 2

Solicita ampliar la fecha de cierre.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, para el presente proceso, ACEPTA la observación, por lo tanto, la modificación del numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION, del Documento Técnico de Soporte, se establece en el Documento de Alcance No. 1, publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., en el siguiente enlace:

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE-No.-1-OBRA-COREC-PUBLICADO-22-DE-DICIEMBRE-DE-2020.pdf

OBSERVACIÓN DE ALEXANDER HUERTA DE LA FIRMA CONSTRUCTORA EXPERTA

Solicita ampliar la fecha de cierre del proceso debido a que las echas de las próximas festividades no permite analizar los costos y adelantar las cotizaciones

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, para el presente proceso, ACEPTA la observación, por lo tanto, la modificación del numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION, del Documento Técnico de Soporte, se establece en el Documento de Alcance No. 1, publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., en el siguiente enlace:

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE-No.-1-OBRA-COREC-PUBLICADO-22-DE-DICIEMBRE-DE-2020.pdf



OBSERVACIÓNES DE GLORIAS ARIAS DE ARQUITECTURA Y CONCRETO

OBSERVACIÓN 1

Solicita ampliar la fecha de cierre.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, para el presente proceso, ACEPTA la observación, por lo tanto, la modificación del numeral 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACION, del Documento Técnico de Soporte, se establece en el Documento de Alcance No. 1, publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A., en el siguiente enlace:

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/ALCANCE-No.-1-OBRA-COREC-PUBLICADO-22-DE-DICIEMBRE-DE-2020.pdf

OBSERVACIÓN 2

Solicita que el indicador de endeudamiento sea al menos del 70%

RESPUESTA

El Patrimonio Autónomo El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, informa que, revisada la observación, presentada por el postulante y haciendo un análisis del Estudio de Sector, realizado se ACEPTA la observación, de tal manera que la modificación del numeral 2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, puede consultarse en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte publicado en la Página de la Fiduciaria Colpatria.

OBSERVACIÓN 3

Respecto al precio del acero solicita se reconsidere el valor dispuesto para este insumo

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, informa que, se realizó verificación de los precios para los ítems 2.9.1, 2.9.2, 4.10.1 y 4.10.2 encontrando que el valor de del insumo corresponde al resultado del presupuesto realizado por la consultoría de diseños y dichos valores se encuentran de acuerdo con los valores del mercado, toda vez que la consultoría fue recibida a satisfacción en el mes de noviembre de 2020. Teniendo en cuenta lo anterior NO se acepta la observación, y se mantienen los valores publicados en el ANEXO 1 Presupuesto Estimado del Documento Técnico de Soporte.

De igual manera **El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE** aclara que el eventual incremento excesivo en los precios de materiales o insumos, con ocasión de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos "7. Disponibilidad Logística. Dilación en procesos de disponibilidad de sistemas, equipos, materiales y suministros por concepto de fabricación (producción), transporte, importación, nacionalización y entrega para disposición del contratista" y "8. Posible desabastecimiento de insumos en el mercado para la construcción y finalización del proyecto", corresponden desde su causalidad a hechos que no se consideran totalmente del resorte y competencia del contratante, por otra parte, las consecuencias o impacto de este tal y



como lo describe la matriz, refieren a aspectos cuantificables en el momento de presentarse, y se cuenta con los mecanismos y escenarios dispuestos para su revisión, análisis y determinaciones.

OBSERVACIÓN 4

Finalmente solicita homologar la altura de 26 metros exigidas dentro de la experiencia a pisos pues no todas las certificaciones cuentan con la altura determinada en metros.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite informar que, de acuerdo con su observación, esta NO SE ACEPTA y se mantiene lo establecido en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, las condiciones establecidas para la experiencia especifica adicional responden a necesidades propias del objeto del presente proceso de selección, así mismo es importante establecer que no es posible realizar por parte del PATRIMONIO AUTONOMO una homologación entre número de pisos construidos y su correspondiente altura en metros lineales de los distintos contratos presentados por los postulantes; esto al no conocer la altura en metros lineales de cada uno de los pisos de las edificaciones presentadas por el postulante, para el comité evaluador, por el contrario determinar la altura de una construcción en metros lineales, añade una condición totalmente objetiva respecto al requerimiento establecido y las necesidades propias del presente proceso de selección.

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2020.